CONSEJO DIRECTIVO

Guaranda, 14 de marzo de 2024
RCD-FCESFH-UEB-064 – 2024

El suscrito Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas Lcdo. Francisco Moreno Del Pozo, PhD, Certifica que el Consejo Directivo de sesión ordinaria (03), realizada el 13 de marzo de 2024.

EN RELACIÓN AL DÉCIMO TERCER PUNTO. - Análisis y resolución del Plan Operativo Anual 2024 de la Carrera de Educación Básica.

EL CONSEJO DIRECTIVO
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 1.- dispone: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 350 dispone: "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2019), El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: Reconocimiento de la autonomía responsable- "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios.

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 44.- Atribuciones del Consejo Directivo, literal c, manifiesta: Emitir resoluciones para el funcionamiento de la gestión administrativa, académica, investigación y vinculación de la Facultad, acorde a la normativa legal.

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 51.-Deberes y Atribuciones del Coordinador/a de Carrera, literal c) que expresa: Presentar informes del desarrollo académico al Decano.

QUE, en Memorando UEB-FCESFH-CEB-2024-019 de fecha 19 de febrero de 2024, firmado por la Dra. María Lorena Noboa, PhD, Coordinadora de la Carrera, en que hace llegar el Plan Operativo Anual 2024 de la Carrera de Educación Básica.

RESUELVE: "Aprobar el Plan Operativo Anual 2024 de la Carrera de Educación Básica".

Notifíquese. –

Atentamente,

Lcdo. Francisco Moreno del Pozo, PhD.
DECANO

FMDP/Marcela N.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA 2024

Guaranda, Febrero 2024

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ÍNDICE GENERAL

Contenido

DATOS GENERALES....3

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA....3

Autoridades....3

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Educación Básica....3

Población Estudiantil....3

PRESENTACIÓN....4

Construcción del Plan Operativo Anual....4

ANTECEDENTES....4

JUSTIFICACIÓN....5

MARCO LEGAL....6

VISIÓN DE LA CARRERA....7

VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CARRERA....7

Valores de la Carrera....7

Principios de la Carrera....7

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS....7

OBJETIVOS DEL PROYECTO....8

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DATOS GENERALES

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional:	162
Función Institucional:	Educación Superior

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Código de la carrera	1017-5-650113A01-1481
Nombre completo de la carrera:	Educación Básica
Tipo de formación:	Licenciatura
Campo amplio:	Educación
Campo específico:	Educación
Campo detallado:	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
Título que otorga:	LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
Modalidad de aprendizaje:	Presencial
Número de períodos:	8

Autoridades

Dr. Arturo Rojas Sánchez	Rector
Dra. Silvia Pacheco	Vicerrectora Académica y de Investigación
Dr. Carlos Ribadeneira	Vicerrector de Investigación y Vinculación
Dr. Francisco Moreno	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanistas
Dra. María Lorena Noboa.	Coordinadora de la Carrera de Educación Básica.

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Educación Básica

Número total de profesores/servidores:	22
Nombramientos	12
Contrato	10
Código de Trabajo	ninguno

Población Estudiantil

Número total de estudiantes:	749 estudiantes

PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Educación Básica pone a disposición, el Plan Operativo Anual 2024

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) 2020-2025 es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Educación Básica durante el año 2024. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2025.

El cumplimiento exitoso de este plan depende principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la Carrera de Educación Básica.

Por otra parte, la Carrera de Educación Básica contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2024 de la Carrera de Educación Básica, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, compromiso a solucionar los problemas del contexto.

Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

ANTECEDENTES

La Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanistas de la Universidad Estatal de Bolívar, surgió en la ciudad de Guaranda como Ciencias de la Educación Mención Educación Básica, creada el 28 de noviembre de 1995, con registro de resolución de Consejo Universitario HCU 28/11/1995, y número de resolución del CONESUP RCP.S07.NO026.07-RCP.S08NO203.03, siendo reformulada el 21 de enero del 2002 y cambiando de años a ciclos el 14 de junio del 2006 mediante la aplicación del ciclo básico común.

Con el tiempo se considera la necesidad de realizar el rediseño de la carrera y es entonces que el 12 de noviembre del 2015, con número de resolución de aprobación de Consejo Universitario RCU- 11 - 2015-0218, se realiza este ajuste curricular, cambiando a ser la Carrera de Educación Básica, con la finalidad de trascender a la par con la mejora en la formación epistemológica, pedagógica, investigativa y tecnológica contemporánea, acompañada de una fundamental formación de profesores que posean competencias para lograr un aprendizaje que sea de calidad por parte de los

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamiento estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.

MISIÓN DE LA CARRERA

La Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, en su especialidad Educación Básica, formar profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.

VISIÓN DE LA CARRERA

Al año 2025 la Carrera de Educación Básica será una profesión de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.

VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CARRERA

Valores de la Carrera

Son valores de la Carrera de Educación Básica el lograr un futuro profesional de organización y operatización de procesos didácticos, de gestión, convivencia institucional y comunitaria con carácter democrático, responsable y autónomo, que sea garante de derechos y de protección de derechos, desde la inclusión, género y la interculturalidad, sensibles ante las dificultades que atañe en el campo educativo y responderá ante la problemática existente en los diferentes contextos, tomando como base la investigación para la intervención y la vinculación como ente transformador de una sociedad.

Principios de la Carrera

Son principios de la Carrera de Educación Básica el lograr una formación integral de los futuros docentes, basada en el desarrollo del proyecto de vida y profesional, que reconozca capacidades ciudadanas cimentadas en conocimientos, actitudes, valores, habilidades y emociones que propendan a la justicia social y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, aportando a la transformación de la matriz cognitiva, con docentes cuyos perfiles de talentos humanos sean capaces de generar e integrar el saber con una visión estratégica y prospectiva para la prevención, formulación y resolución de los problemas socio-educativos y de construir propuesta innovadoras para la gestión de la política pública en educación, que garantice la igualdad de oportunidades, el respeto y reconocimiento a la diversidad cognitiva, social e intercultural.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Incrementar la Formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
2. Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.
3. Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos.
2. Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente
3. Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo

Por lo expuesto se presenta la matriz del Plan Operativo Anual 2024:

Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

PLAN OPERATIVO ANUAL - 2024

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

MISIÓN	La Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, en su especialidad Educación Básica, formar profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al Ejecución local y nacional.
VISIÓN	Al año 2025 la Carrera de Educación Básica será una profesión de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al Ejecución local y nacional.

GASTO CORRIENTE (ENERO) - (DICIEMBRE) 2024

No	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META_PROYECTO	INDICADOR_PROYECTO	FÓRMULA DEL INDICADOR_PROYECTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PRESUPUESTO	RECURSOS NECESARIOS	ítem Presupuestario	Requerimiento
1	Incrementar la Formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	9. Espacios de participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos	Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos.	Al 2025 haber desarrollado 10 espacios de participación estudiantil extracurricular	Espacios creados de participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos	Número de espacios de participación estudiantil implementados	Implementación del Plan de participación	Facultad Ciencias de la Educación													-	Humanos, Tecnológicos		
	Incrementar la Formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	9. Espacios de participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos	Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos.	Al 2025 haber desarrollado 10 espacios de participación estudiantil extracurricular	Espacios creados de participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos	Número de espacios de participación estudiantil implementados	Evaluación del Plan de participación	Facultad Ciencias de la Educación													-	Humanos, Tecnológicos		

	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Diagnóstico de necesidades de capacitación	Facultad Ciencias de la Educación		-	Humanos, Tecnológicos		
	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Formulación del plan de capacitación	Facultad Ciencias de la Educación		-	Humanos, Tecnológicos		
2	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Ejecución del plan de capacitación	Facultad Ciencias de la Educación		1.000,00	Humanos, Tecnológicos y financieros	530612	**Capacitación del personal docente de la facultad**
	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Evaluación del plan de capacitación	Facultad Ciencias de la Educación		-	Humanos, Tecnológicos		

	Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.	26. Proyectos de vinculación	Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.	Al 2025 el 10% de los proyectos de vinculación transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Porcentaje de proyectos de vinculación que transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Número de proyecto de vinculación que transfieren conocimiento al contexto en el periodo 2020-2025 / Número total de proyecto de vinculación que transfieren conocimiento al contexto en el periodo 2020-2025 *100	Formulación del Proyecto de vinculación	Facultad Ciencias de la Educación		-	Humanos, Tecnológicos		
3	Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.	26. Proyectos de vinculación	Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.	Al 2025 el 10% de los proyectos de vinculación transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Porcentaje de proyectos de vinculación que transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Número de proyecto de vinculación que transfieren conocimiento al contexto en el periodo 2020-2025 / Número total de proyecto de vinculación que transfieren conocimiento al contexto en el periodo 2020-2025 *100	Ejecución del proyecto de vinculación	Facultad Ciencias de la Educación		-	Humanos, Tecnológicos		
	Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.	26. Proyectos de vinculación	Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.	Al 2025 el 10% de los proyectos de vinculación transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Porcentaje de proyectos de vinculación que transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Número de proyecto de vinculación que transfieren conocimiento al contexto en el periodo 2020-2025 / Número total de proyecto de vinculación que transfieren conocimiento al contexto en el periodo 2020-2025 *100	Evaluación del proyecto de vinculación	Facultad Ciencias de la Educación		-	Humanos, Tecnológicos		
										1.000,00			

Datos	Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firma		
Nombre y Apellido	Dra. María Lorena Noboa, PhD.	Dr. Francisco Moreno, PHD
Cargo	Coordinadora	Decano